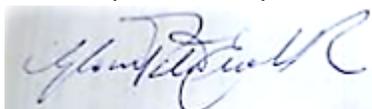


CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 20 de septiembre de 2022 dejo a Despacho de la Señora Juez informando que, para el día 13 de Octubre del año en curso, estaba programada la audiencia especial en el proceso que nos ocupa.

Mediante memorial presentado a través del C.S.J.C.F., el 15 de septiembre del presente año, el Curador Ad litem de los codemandados ERIKA LILIANA GARCÍA HERRERA y SANTIAGO ROMÁN GARCÍA y de los herederos determinados e indeterminados de la señora Estrada de Restrepo, solicitó el aplazamiento de la audiencia, aduciendo la programación de otra audiencia en un proceso tramitado ante el Juzgado 04 de Familia de esta ciudad, prevista para esa misma calenda y fijada con anterioridad.

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de Septiembre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EXPROPIACION
RADICADO: 170013103004-2020-00194-00
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA OLGA ESTRADA DE RESTREPO: SAULO, IVAN (DIEGO IVAN), LAUREANO, BYRON, SONIA y CHRISTIAN (BORIS CHRISTIAN) RESTREPO ESTRADA Y DEMAS PERSONAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS; INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES –INVAMA; ECOPETROL; TESORERÍA DE RENTAS MUNICIPALES DE MANIZALES; ERIKA LILIANA GARCÍA HERRERA Y SANTIAGO ROMÁN GARCÍA.

A. INTERLOCUTORIO: 1217

Vista la constancia secretarial que antecede en el Proceso de EXPROPIACION de la referencia, y por considerar que la razón expuesta por el señor Curador Ad litem de los codemandados ERIKA LILIANA GARCÍA HERRERA y SANTIAGO ROMÁN GARCÍA y de los herederos determinados e indeterminados de la señora María Olga Estrada de Restrepo se encuentra debidamente justificada con prueba sumaria de la causa que invoca, se ACCEDE AL APLAZAMIENTO de la audiencia

especial que estaba señalada para el jueves trece (13) de Octubre del 2022, a las 9:00 a.m.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista en el núm. 7º del artículo 399 del C.G.P., **el día MIERCOLES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 9:00 A.M.**

Se reiteran las advertencias realizadas a las partes en el auto calendado el 13 de septiembre del año en curso.

Adicionalmente, se les advierte que no hay lugar a nuevo aplazamiento.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 149 del 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0c0ebe3a4930e3755692980f685fc19389524eac80fc16654a167d2570f96bf**

Documento generado en 20/09/2022 11:32:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>